

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de La Rioja sobre citación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Roberto Barsala Doniga, con documento nacional de identidad número 16.586.959, nacido el 23 de enero de 1977 en Logroño, hijo de Lorenzo y Mary Cruz, con último domicilio conocido en calle Toledo, número 1, cuarto R, 26006 Logroño (La Rioja), para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 2001 en el Acuartelamiento «Cid Campeador», carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Castrillo del Val (Burgos).

Logroño, 17 de enero de 2001.—El Comandante Jefe, Rafael Fernández Sisniega.—3.244.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras sobre información pública de las concesiones otorgadas en el año 2000.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3 ñ), de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó, en el ejercicio 2000, los siguientes acuerdos en las fechas que se indican:

4 de febrero de 2000:

1. Modificación de las concesiones de «Viajes Marco Polo, Sociedad Limitada» y de «Touráfica, Sociedad Anónima», de 9 de abril de 1999, para la ocupación del local número B-2 y número B-7, respectivamente, del área comercial de la estación marítima de Algeciras, con destino a la explotación de agencia de viajes, consistente en el cambio de titularidad a favor de «Viajes Eurotrás, Sociedad Anónima».

2. Concesión al Club Marítimo Linense para la ocupación de una parcela de unos 2.280 metros cuadrados en las instalaciones portuarias de la Línea de la Concepción, destinada a la construcción de la sede social del club y una nave para escuela de vela y actividades náuticas.

Plazo: Diez años, prorrogables por otros cinco años.

Canon: 1.678.080 pesetas/año.

3. Concesión a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para la explotación de unas edificaciones e instalaciones para el suministro de energía eléctrica en los antiguos Astilleros Crinavis, en Campamento (San Roque).

Plazo: Treinta años.

Cánones: 265.000 pesetas/año por ocupación y 50.000 pesetas/año por actividades industriales o comerciales.

31 de marzo de 2000:

1. Modificación de la concesión de «Aduanas y Transportes Antonio Paublete, Sociedad Limitada», de 17 de septiembre de 1999, para la ocupación

de una parcela de unos 2.000 metros cuadrados en el muelle del frigorífico del puerto de Algeciras, con destino a la construcción de una nave para almacenamiento de mercancías, consistente en el cambio de emplazamiento a una parcela en el muelle de la isla Verde y la ampliación del plazo de la concesión.

Plazo: Trece años con opción de dos prórrogas por otros cinco y cuatro años, respectivamente.

Cánones: 1.106.000 pesetas/año por ocupación y 708.000 pesetas/año por actividades industriales o comerciales.

2. Modificación de la concesión de «Cementos del Mar, Sociedad Anónima», de 29 de septiembre de 1994, para la explotación de silos de cemento en el muelle de isla Verde del Puerto de Algeciras, consistente en el cambio de titularidad a favor de «Cía. Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», y, en el mismo acto, de ésta a «Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima».

3. Modificación de la concesión de «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», otorgada por Orden de 27 de julio de 1988 para la construcción de silos de cemento en el muelle de isla Verde del Puerto de Algeciras, consistente en el cambio de titularidad a favor de «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», y en autorizar a «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», la acumulación de la citada concesión con su concesión de silos de cemento en dicho muelle, otorgada por Orden de 17 de febrero de 1982.

Plazo: Finaliza el 9 de septiembre de 2008.

Cánones: 2.651.956 pesetas/año por ocupación y 1.432.360 pesetas/año por actividades industriales o comerciales.

4. Concesión a don José Luis Vázquez Carrasco para la ocupación de un local de unos 12 metros cuadrados, sito en el área comercial de la estación marítima de Algeciras, para la venta de refrescos, golosinas, miel, bocadillos y productos envasados.

Plazo: Cinco años con opción a dos prórrogas por tres años cada una.

Cánones: 157.120 pesetas/año por ocupación y 552.372 pesetas/año por actividades industriales o comerciales.

29 de septiembre de 2000:

1. Concesión a «Ferrys del Mediterráneo, Sociedad Anónima», para la ocupación de un local de unos 50 metros cuadrados en la planta alta del área comercial de la estación marítima de Algeciras con destino a oficinas.

Canon: 654.660 pesetas/año.

2. Concesión a «Vapores Suardiáiz Andalucía, Sociedad Anónima», para la ocupación de un local de unos 50 metros cuadrados en la planta alta del área comercial de la estación marítima de Algeciras con destino a oficinas.

Canon: 654.660 pesetas/año.

24 de noviembre de 2000:

1. Modificación de la concesión de «Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, Sociedad Anónima», otorgada por Orden de 23 de noviembre de 1982 para la construcción y explotación de un terminal marítimo destinado a la descarga y carga de carbón y carga de cenizas y demás autorizaciones y modificaciones vinculadas a dicha concesión, consistente en el cambio de titularidad a favor de «Endesa Puertos, Sociedad Limitada».

2. Concesión a la Sociedad Federada de Pesca Deportiva «El Pargo» para la ocupación de una superficie de unos 580 metros cuadrados para la construcción de un edificio destinado a sede social.

Canon: 320.740 pesetas/año.

Tarifa T5: 2.290.894 pesetas/año.

Algeciras, 23 de enero de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—3.699.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural a Port Aventura (ref. XDF.-104).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título 4, ordenación de gases combustibles por canalización; artículo 55.c), de régimen de autorizaciones administrativas; artículo 73, de autorización de instalaciones de distribución; artículo 79, sobre suministro, y título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, artículos 103 al 107, ambos incluidos;

Vistos el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas de Servicio, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de las instalaciones de distribución de gas natural y red de distribución en Port Aventura, que se describe a continuación, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación u ocupación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Portal de l'Àngel, 20-22, Barcelona.

Objeto: Suministro de gas natural al parque temático Port Aventura.

Términos municipales afectados: Vila-seca y Reus. Características principales de las instalaciones:

Conducción principal de APA a 16 bar de presión máxima y 3 bar de presión mínima; tuberías de acero: 860 m, de diámetro 8", y 2.733 m, de 6".

Conexión a la tubería de salida de la estación de regulación y medida APB/APA en el término municipal de Reus, hasta Port Aventura.

Sistema de comunicaciones: Instalación del conducto protector o tritubo, únicamente, sin cable de fibra óptica.

Presupuesto: 48.048.174 pesetas.

La autorización administrativa comporta, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación del sistema de protección catódica, así como la instalación del conjunto de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

b) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de ancho por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que estas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a un lado y a otro de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas y dentro de los límites de ocupación temporal. Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 m, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado b).

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados Abreviaturas utilizadas

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PA=parcela número; N=naturaleza.

Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal en metros cuadrados;

SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; A=autopista; Acq=acequia; Al=almendros; R=rio; Ri=riachuelo; Rie=riera; BC=barranco; Ca=cantera; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; Pa=pastos; Er=yermo; Fr=frutos; Ho=huerta; Ind=industria; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Bb=bosque bajo; Ba=bosque alto; Ol=olivos; Psta=pista; Pl=plantación; Renfe=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; To=torrente; Urb=urbana; Vñ=viña; Vv=vivero.

Término municipal de Vila-seca. Conducción principal:

FN=WD-1; TD=Joan Lafont Martí, Aptdo. 132, 43480 Vila-seca; PO=5; PA=13; T=60,98; SO=404,33; SP=182,95; N=Er.

FN=WD-2; TD=Hoechst Ibérica, SA, Via Augusta, 252-260,08080 Barcelona; PO=6; PA=11; T=251,39; SO=1752,59; SP=754,13; N=Er.

FN=WD-3; TD=Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado de Tarragona, Pl. dels Carros, 2, 43004 Tarragona; PO=0; PA=0; T=17,46; SO=0,00; SP=0,00; N=Ctra.

FN=WD-4; TD=Renfe-Man. Inf. Est. Chamartín, Carcola, 22, 28036 Madrid; PO=O; PA=O. T=17 64. SO=0,00. SP=52 91. N=Renfe FN=WD-5; TD=Bayer Hispania Industrial, SA, Ctra. Vila-seca, s/n, 43480 Vila-seca; PO=8289; PA=3; T=48,13; SO=324,01; SP=144,22; N=Ts.

FN=WD-6; TD=José M. Gallofre Barberá, Felipe de la Paz, 13, 1.º 2.ª, 08028 Barcelona; PO=8289; PA=4; T=50,98; SO=358,48; SP=153,16; N=Pl.

FN=WD-7; TD=Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado de Tarragona, Pl. dels Carros, 2, 43004 Tarragona; PO=O; PA=O; T=0,00; SO=88,37; SP=0,00; N=Ctra.

FN=WD-8; TD=Eroteida Pujadas Carrate, J. Salvador Badia, 1, 43330 Riudoms; PO=8289; PA=7; T=151,06; SO=1126,68; SP=451,41; N=Pl.

FN=WD-9; TD=Antoni Pedrola Xatruch, Sant Pere, 26, 43480 Vila-seca; PO=8289; PA=6; T=13,99; SO=40,91; SP=42,58; N=Pl.

FN=WD-11; TD=Ayuntamiento, Jacint Verdaguer, 15, 43480 Vila-seca; PO=O; PA=0; T=4,42; SO=32,44; SP=13,26; N=Cm.

FN=WD-13; TD=Bayer Hispania Industrial, SA, Ctra. Vila-seca, s/n, 43480 Vila-seca; PO=4251; PA=1; T=50,89; SO=318,48; SP=152,62; N=Ts.

FN=WD-14; TD=José Torredeme Socias, Ferrers, 23, 43480 Vila-seca; PO=4251; PA=15. T=113 15. SO=834,87. SP=339 44. N=Ts.

FN=WD-15; TD=Maria Teresa Maladeira Xatruch, Major, 15, 43120 Constantí; PO=4251; PA=17; T=120,93; SO=808,03; SP=362,79; N=Pl.

FN=WD-16; TD=Francisco Martí Conde, Av. República Argentina, 159, 08109 Barcelona; PO=4251; PA=7; T=33,82; SO=280,83; SP=101,43; N=Pl.

FN=WD-17; TD=Bayer Hispania Industrial, SA, Ctra. Vila-seca, s/n, 43480 Vila-seca; PO=4251; PA=5; T=71,17, 32,83; SO=508,36, 190,36; SP=239,38, 60,96; N=Pl, Er.

FN=WD-18; TD=Aiscondel, SA, Aragón, 182, 08011 Barcelona; PO=4251; PA=6; T=57,32; SO=374,66; SP=176,02. N=Er.

FN=WD-19; TD=Diputación de Tarragona, Ps. De Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=0; PA=0; T=28,04, 27,50; SO=122,51, 203,74; SP=0,00, 84,93; N=Ctra, Er.

FN=WD-20; TD=José M. Gallofre Barberá, Felipe de la Paz, 13, 1.º 2.ª, 08028 Barcelona; PO=8; PA=25; T=153,84; SO=1077,17; SP=461,56; N=Er.

FN=WD-21; TD=José M. Gallofre Barberá, Felipe de la Paz, 13, 1.º 2.ª, 08028 Barcelona; PO=8; PA=29; T=141,27, 50,28; SO=875,49, 355,52; SP=412,20,162,26; N=Er, Cm.

FN=WD-22; TD=José Torredeme Socias, Ferrers, 23, 43480 Vila-seca; PO=8; PA=31; T=31,22; SO=251,98; SP=93,70; N=Er.

FN=WD-23; TD=Montserrat Ollé Lluñas, Comte d'Urgell, 56, 08011 Barcelona; PO=8; PA=30; T=41,23; SO=288,83; SP=123,57; N=Er.

FN=WD-24; TD=Renfe-Man. Inf. Est. Chamartín, Carcola, 22, 28036 Madrid; PO=0; PA=O; T=11,87; SO=0,00; SP=35,31; N=Renfe.

FN=WD-25; TD=Ayuntamiento, Jacint Verdaguer, 15, 43480 Vila-seca; PO=6139; PA=2; T=346,85; SO=2419,94; SP=1047,77; N=Er.

FN=WD-26; TD=Port-Aventura, SA, Napolis, 249, 08013 Barcelona; PO=0; PA=0; T=767,61, 89,76; SO=3760,15, 1149,04; SP=1986,63, 228,81; N=Er, Cm.

Término municipal de Reus. Conducción principal:

FN=RK-2; TD=Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado de Tarragona, Pl. dels Carros, 2, 43004 Tarragona; PO=0; PA=0; T=34,86, 43,85; SO=153,59, 636,87; SP=75,02, 0,00; N=Er, Ctra.

FN=RK-3; TD=Generalidad de Cataluña, Rambla Nova, 50, 43004 Tarragona; PO=19; PA=17; T=208,63; SO=1523,84; SP=626,00; N=Er.

FN=RK-6; TD=Inspecciones Técnicas y Verificaciones, SA, Camí de la Budellera, s/n, 43006 Tarragona; PO=324; PA=1; T=99,27; SO=364,04; SP=291,45; N=Er.

FN=RK-8; TD=Inspecciones Técnicas y Verificaciones, SA, Camí de la Budellera, s/n, 43006 Tarragona; PO=8329; PA=2; T=137,56, 28,53; SO=1031,43, 63,47; SP=427,18, 71,08; N=Er, Cm.

FN=RK-10; TD=Joan Lafont Martí, Aptdo. 132, 43480 Vila-seca; PO=19; PA=21; T=30,14, 37,77, 181,77; SO=69,20, 449,29, 1230,45; SP=74,80, 129,26, 545,40; N=Cm, Er, Ts.

FN=RK-12; TD=Ayuntamiento, Pl. Mercadal, 1,43201 Reus; PO=O; PA=O; T=5,17; SO=35,05; SP=15,40; N=Cm. (00.348.069).

Tarragona, 27 de diciembre de 2000.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—3.693.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C, «Subbética», número 22.067, sito en término municipal de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para rocas ornamentales de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Ariosto de Haro Yeboles, con residencia en calle Andrómeda, número 21, 03007 Alicante, y don Miguel A. Rodríguez García, con residencia en avenida Costablanca, número 49, tercera fase, número 9, 03540 Alicante, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP	- 0° 59' 20"	38° 19' 20"
1	- 1° 00' 00"	38° 19' 20"
2	- 1° 00' 00"	38° 18' 40"
3	- 0° 59' 20"	38° 18' 40"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 27 de septiembre de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—3.237.